

DECRETO N° 1066

NEUQUÉN, 08 SEP 2010

VISTO:

El Registro N° 0487/10 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y el Formulario para Traslado presentado por la agente FUENTES ANDREA ALEJANDRA, L.P. N° 43176; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, la agente FUENTES solicita el traslado desde la Dirección de Abordaje Territorial -Dirección Municipal de Inclusión Social- Subsecretaría de Desarrollo Social -Secretaría de Desarrollo Social-, al Programa Automotores dependiente de la Subsecretaría de Hacienda -Secretaría de Coordinación y Economía-;

Que se cuenta con la intervención de las áreas pertinentes;

Que la Dirección de Medicina Laboral manifiesta que no existen en la historia clínica laboral de la nombrada antecedentes médicos que objeten su traslado;

Que tomó intervención la Dirección de Capacitación;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria de la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- informa que el traslado se atenderá con cargo a la Actividad: "Administración de Automotores Livianos", Imputación: 4-L-1-0-5, del Presupuesto de Gastos vigente;

Que por Informe N° 397/10, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal por la cual se haga efectivo el traslado de la nombrada a partir de su notificación;

Que por Pase N° 668/10, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la

intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR el traslado, a partir de su notificación, de la agente ----- **FUENTES ANDREA ALEJANDRA, L.P. N° 43176 (Grupo 01), D.N.I. N° 30.941.791, Clase 1984, Categoría 12**, desde la Dirección de Abordaje Territorial -Dirección Municipal de Inclusión Social- Subsecretaría de Desarrollo Social -Secretaría de Desarrollo Social-, al Programa Automotores dependiente de la Subsecretaría de Hacienda -Secretaría de Coordinación y Economía-; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 397/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

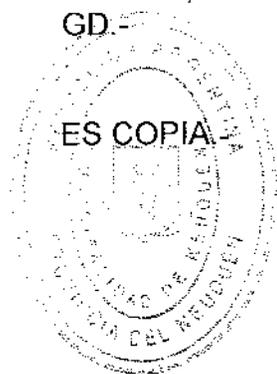
Artículo 2º) El gasto que surja del presente Decreto se atenderá con cargo ----- a la Actividad: "Administración de Automotores Livianos", Imputación: 4-L-1-0-5, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria ----- de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Desarrollo Social.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

GD.-



FDO) FARIZANO
BIANCHI
BALDO.-

[Handwritten signature]
Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Desarrollo
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1486
Fecha: 14 / 09 / 2010